Gobernación de La Guajira

Riohacha, agosto de 2025.

Señora
YOHENITH DAYANA TORRES VANEGAS
Representante Legal
Sistemas & Soluciones Medicas y Logísticas IPS

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en la **"FORMA DE PAGO"**, del contrato de prestación de servicios, derivado de la selección abreviada de menor cuantía, **No. CO1.PCCNTR. 8170838 de 2025**, suscrito el 6 de agosto de 2025, entre el Departamento de La Guajira y la Sistemas & Soluciones Medicas y Logísticas IPS, el cual tiene por objeto: **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL ENMARCADAS EN LOS PLANES DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES*"**, establece lo siguiente:

ANTICIPO: *El Departamento de La Guajira realizará el pago correspondiente al presente contrato así:*

1. *Una primera entrega equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) del valor del contrato en calidad de Anticipo. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados como anticipo pertenecerán al Departamento y el Contratista deberá reembolsarlos al Tesoro Departamental*

Que el día seis (6) de agosto de 2025, la oficina de presupuesto del Departamento de La Guajira expidió el registro presupuestal No. 2015 por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($384.092.800), M/CTE**, con el objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL ENMARCADAS EN LOS PLANES DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES***.

Que el día doce (12) de agosto de 2025, la oficina asesora de contratación del Departamento de La Guajira, aprobó las garantías contractuales requeridas para la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR. 8170838** de **2025**.

Que, cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento se dio inicio al contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR. 8170838** de **2025**.

Que, el día veintinueve (29) de agosto de 2025, el contratista **LA SISTEMAS & SOLUCIONES MEDICAS Y LOGISTICAS IPS**, presentó el plan de inversión de anticipo, así como también el certificado de cuenta de ahorros para el manejo de los recursos por conceptos de anticipo.

Teniendo en cuenta lo anterior esta supervisión designada, realizo la revisión del plan de inversión de anticipo presentado por la **SISTEMAS & SOLUCIONES MEDICAS Y LOGISTICAS IPS**, donde pudo constatar que el mismo se encuentra ajustado con el presupuesto oficial establecido en el contrato y propuesta económica presentada por el contratista.

Por tal motivo, esta supervisión designada, aprueba el plan de inversión del anticipo presentado por la **SISTEMAS & SOLUCIONES MEDICAS Y LOGISTICAS IPS**, el cual corresponde al 50% del valor pactado y establecidos en la forma de pago del contrato de prestación de servicios derivada de selección abreviada subasta inversa No. **CO1.PCCNTR. 8170838** de **2025**.

Atentamente,

CARMEN ROSA SCOTT CURIEL
Directora Técnica de Seguridad Social en Salud
Supervisor.